RESOLUCION No 3570
(3 de diciembre de 2020)

Por la cual se corrige un error de digitación en una Resolución.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales, y concordancia con la Ordenanza 018 de 2003, ley 1437 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentó un error de digitación en la radicación del número de la resolución, por la cual se hace nombramiento en carácter provisional, transcribiéndose el número así:

"Resolución No 3627
(18 de noviembre de 2020)

Que, el Número a corregir en la resolución por la cual se hace un nombramiento en carácter provisional corresponden a:

"Resolución No. 3327
(18 de noviembre de 2020)"

Que el Artículo 45. De la ley 1437 del 18 de enero de 2011 establece:

> **Corrección de errores formales.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podràn corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos*

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Corregir el error del Número radicado en la resolución, por la cual se hace un nombramiento en carácter provisional, el cual quedara así:

*"Resolución No. **3327***
(18 de noviembre de 2020)"

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedida en San José de Cúcuta a los, 3 días del mes de diciembre de 2020

CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA